

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL
Demandante: IMPORTADORA TONIFA S.A.S.
Demandada: TAIZHOU LUQI IMP&EXP CO.LTD y LIU ZHIYUAN.
Radicado: 2020-00269

Sería del caso asumir conocimiento del presente asunto, sino fuera porque se observa la carencia de competencia **territorial**, pues al afirmar la parte actora que desconoce dirección física alguna del extremo demandado en el país y teniendo aquella su domicilio en COTA (Cundinamarca), dicho municipio se encuentra por fuera de la jurisdicción de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

El art. 28 del C.G.P. que determina la competencia territorial en su numeral 1º señala que “...***Cuando el demandado carezca de domicilio en el país, será competente el juez de su residencia. Cuando tampoco tenga residencia en el país o ésta se desconozca, será competente el juez del domicilio o de la residencia del demandante***” (subraya el despacho), en ese sentido, como la parte actora manifiesta desconocer residencia en el país de los demandados y al tener su domicilio en COTA – Cundinamarca, tal y como se desprende del certificado de existencia y representación legal de la demandante, la competencia por razón del territorio, para este caso, es del Juez Civil del Circuito de FUNZA – CUNDINAMARCA.

En consecuencia, y en observancia a lo dispuesto en el **inciso 2º del art. 90 del C. G.P.**, se **RESUELVE:**

1.- Rechazar la demanda presentada por carecer este despacho de competencia **territorial**.

2.- Ordenar se remita al competente Juez Civil del Circuito de Funza (Cundinamarca), por conducto del Juzgado. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
250d7754509b369bd1c0c7f3dfe0b83eaf12242c52d8bee1
4bec1a5e480a7d18

Documento generado en 14/08/2020 06:46:56 p.m.